

XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA “JUECES Y DEMOCRACIA”

RELATORÍA MESA 5. GÉNERO Y DEMOCRACIA

CAMPECHE, 2017.

La mesa 5 tuvo como objetivo dialogar en torno a cómo, quienes juzgamos con perspectiva de Género y Democracia, estamos contribuyendo a la estabilidad del Estado Constitucional y democrático de derecho en nuestro país.

En esencia, se considera que si bien, México ha avanzado en este tema, es necesario generar mecanismos para lograr igualdad y no discriminación, así como, garantías de inclusión de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural, que dé solidez a nuestro estado democrático de derecho; pues la brecha salarial, la diferencia entre quienes ejercen cargos de decisión, el acceso a la educación, entre otras, son indicadores de que seguimos inmersos e inmersas en una desigualdad sustantiva.

Por un lado, se analizó la importancia de juzgar con perspectiva de género; y por el otro, se analizó que, en un estado democrático de derecho, como lo es México, se requiere de paridad en la integración en todas las instituciones.

Respecto del primer punto, se determina que las sentencias son pilares democráticos que dan voz y espacio público a mujeres y hombres, lo cual es fundamental para la vida democrática del país, pues su producción logra cerrar la desigualdad que seguimos padeciendo.

Debemos seguir luchando por transformar la igualdad formal en igualdad sustantiva; promover la igualdad entre géneros y autonomía de la mujer a través de los criterios jurisdiccionales.

Respecto del segundo punto, se concluye que es oportuno iniciar de forma urgente una agenda básica entre hombres y mujeres para que ambos contribuyamos al establecimiento de un MODELO que cumpla con las recomendaciones del desarrollo de las Naciones Unidas y de la CEDAW.

Ello, a través de la realización de un Mapa de Género en los órganos de impartición de justicia, a efecto de implementar el equilibrio de género en las posiciones de liderazgo y toma de decisiones, así como, paridad en los puestos, no solo de nivel administrativo, sino de juezas, magistradas y ministras.

Esto es así, porque la independencia de cualquier órgano es un punto neurálgico para la consolidación y legitimación política, propia de nuestro siglo, por ello, la impartición de justicia también debe estar vinculada con los criterios de inclusión social, como lo es la integración de los órganos jurisdiccionales y autónomos de manera equitativa.

Finalmente, se concluye que debemos sensibilizar a la ciudadanía para atacar de raíz la desigualdad de género, a través de la impartición de cursos conjuntos por parte de todas las instituciones, así como, para implementar la transversalización de las políticas públicas en materia de género.